



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD CULTIVOS
MARINOS DEL SUR
CULMASUR C. LTDA.-
CUANTÍA: \$ 800,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Octubre del dos mil, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el señor LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero, residente en esta ciudad, que interviene en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad CULTIVOS MARINOS DEL SUR CULMASUR C. LTDA., conforme lo justifica con su nombramiento el mismo que aceptado se agrega como documento habilitante y, además autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: -----

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad CULTIVOS MARINOS DEL SUR CULMASUR C. LTDA., de acuerdo a la siguientes cláusulas:-----

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
2 Escritura Pública el señor Ingeniero LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS,
3 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia
4 de El Oro, en su calidad de Gerente y Represente Legal de la compañía
5 de Responsabilidad CULTIVOS MARINOS DEL SUR CULMASUR C.
6 LTDA. debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios,
7 celebrada el veintitrés de Octubre del año dos mil, cuyas copias
8 certificadas tanto del nombramiento como del acta en referencia, se
9 adjuntan a la presente como documentos habilitantes y con los cuales
10 acredita su personería e intervención.-----

11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública autorizada
12 por el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
13 Román, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se
14 constituyó la compañía de Responsabilidad CULTIVOS MARINOS DEL
15 SUR CULMASUR C. LTDA., con un capital de Dos millones de sucres,
16 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución
17 noventa y tres – seis – dos – uno – cero trescientos noventa y cinco, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiséis de
19 Noviembre de mil novecientos noventa y tres.-----

20 DOS) Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el veintitrés de
21 Octubre del año dos mil, se resolvió Aumentar el Capital Social de la
Compañía, de Dos Millones de Sucres a Veinte Millones de Sucres que
convertidos a dólares americanos el Capital en la empresa pasa a ser de
DIECIENTOS DOLARES AMERICANOS, y reformar su Estatuto Social
de conformidad con el Acta de la Junta Universal en referencia, la que
debidamente certificada se adjunta como habilitante a la presente
escritura.-----

28 TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Ingeniero LUIS FERNANDO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CULMASUR C.LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veinte y tres días del mes de Octubre del dos mil, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicada en Puerto Bolívar Provincia del Oro, se reúnen los siguientes socios: Ing. LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS, por sus propios derechos propietarios de mil diez participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una y el Ing. EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA propietario de novecientos noventa participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una que representa el cien por ciento del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO.-

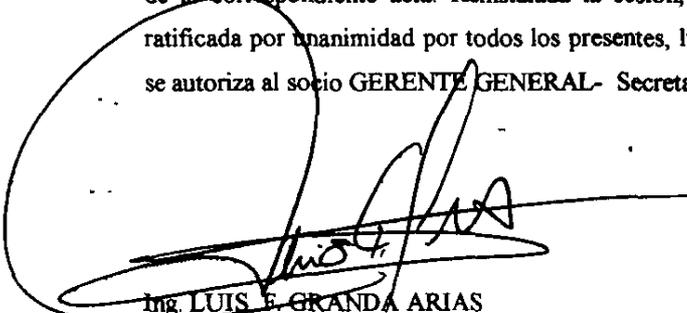
2.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Preside de la junta el Ing. EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA, Presidente de la Compañía y el ING. LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS, como Gerente General - Secretario, quien verifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital, quienes constatan la existencia legal de quórum y se procede a tratar:

PRIMER PUNTO : Que es el Aumento del Capital. Toma la palabra el Ing. LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y manifiesta que es necesario y propicio aumentar el Capital de la Compañía en setecientos veinte dólares (\$ 720.00), con dieciocho mil participaciones, acumuladas e indivisibles de cuatro centavos de dólar. (0.04), lo que es aceptado por unanimidad por todos los presentes quedando de la siguiente manera :

1.- El Ing. LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS, Suscribe trescientos sesenta participaciones de 0.04ctv.de dólar cada una y el ING. EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA suscribe trescientos sesenta participaciones de 0.04ctv.de dólar cada una, todas equivalentes al total del aumento; y se acuerda por unanimidad pagar el cien por ciento en numerario.

SEGUNDO PUNTO : Reformar el Estatuto Social en Art. 3ro, el mismo que dirá : " ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL .- El Capital Social es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800.00), dividido en veinte mil participaciones acumuladas e indivisibles de cero, cuatro centavos de dólar (\$ 0.04). Por no existir otro punto que tratar, se declara un receso para proceder a la elaboración de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, luego de la cual es firmada por los socios asistentes y se autoriza al socio GERENTE GENERAL- Secretario para que realice los trámites pertinentes.


Ing. LUIS F. GRANDA ARIAS
GERENTE GENERAL


Ing. EDDY ROMAN ESPINDOLA
PRESIDENTE -SOCIO

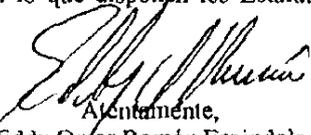
15. LUIS ZAMORA LARREA
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO

Machala, 01 de Abril de 1999

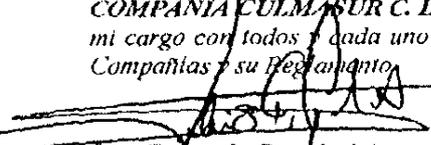
Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente le hago conocer que el día Primero de Abril de 1999, en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CULTIVOS MARINOS DEL SUR CULMASUR C. LTDA.**, constituida mediante Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, con fecha 14 de Febrero de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-6-2-1-0395, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, con fecha 14 de Noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha 26 de Noviembre de 1993, bajo el No. 580, y anotada en el Repertorio # 1.741, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, por lo que toca a Ud., ejercer la representación legal en todos sus actos sean judiciales, extrajudiciales, comerciales, civiles, mercantiles, etc., de conformidad con lo que disponen los Estatutos de la compañía en sus Artículos DECIMO Y DECIMO PRIMERO.


Atentamente,
Eddy Omar Román Espindola
PRESIDENTE DE CULMASUR C. LTDA.
C. I. # 170433660-9

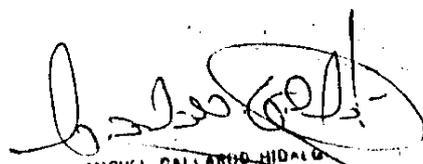
En esta fecha Primero de Abril de 1999, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CULMASUR C. LTDA.**, por el periodo de cinco años, y prometo cumplir en el ejercicio de mi cargo con todos y cada uno de los deberes y obligaciones establecidos en los Estatutos y la Ley de Compañías y su Reglamento.


Luis Fernando Granda Arias
C. I. # 110163889-6


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - PL. ORO

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento en foto-copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 398 y anotado en el Repertorio bajo el No. 640, el 3 de Mayo de 1.999.- Machala, a tres de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


AL SEÑOR ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 GRANDA ARIAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
2 Compañía de Responsabilidad CULTIVOS MARINOS DEL SUR
3 CULMASUR C. LTDA.", declara lo siguiente:-----
4 UNO) Todos los socios participantes en el presente Aumento de Capital
5 son de nacionalidad ecuatoriana; -----
6 DOS) Que la Junta Universal de Socios, celebrada el veintitrés de
7 Octubre del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la empresa
8 en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00),
9 para que sumado al capital social actual que es de DOS MILLONES DE
10 SUCRES (S/.2'000.000,00), llegue a un total de VEINTE MILLONES DE
11 SUCRES (S/.20'000.000,00), que convertidos a dólares como manda la
12 Ley de Transformación Económica del Ecuador y de acuerdo a lo
13 resuelto en la Junta de veintitrés de Octubre del dos mil, representa
14 OCHOCIENTOS DOLARES USD Dólares Americanos, todo de
15 conformidad con el punto tres del orden del día de la antes referida Junta,
16 y que consta en el acta, cuya copia se adjunta como habilitante; y,-----
17 TRES) Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo
18 Tercero, referente al Capital Social, de la Compañía, de acuerdo a lo
19 establecido en el Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el
20 veintitrés de Octubre del año dos mil, el mismo que en lo posterior dirá:
21 **ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL.-** La Compañía tendrá un capital de
22 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (800,00 USD), dividido en
23 veinte mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
24 CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. La compañía
25 entregará a cada socio un certificado de aportación en el que
26 necesariamente constará su carácter de no negociable y el número de
27 participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho certificado
28 llevará las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía.-----

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - 2014

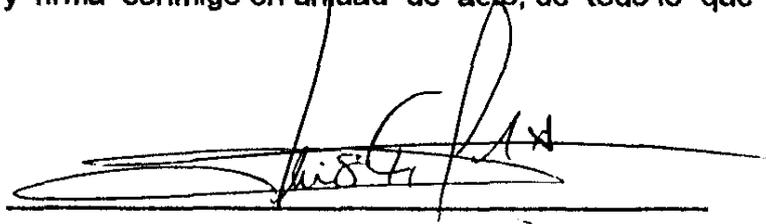
1 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero LUIS
2 FERNANDO GRANDA ARIAS, en su calidad de Gerente y Representante
3 Legal de la Compañía de Responsabilidad CULTIVOS MARINOS DEL
4 SUR CULMASUR C. LTDA.-----

5 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Aumento de Capital acordado
6 por la Junta Universal de Socios de veintitrés de Octubre del año dos mil,
7 se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en Dólares
8 Americanos en numerario.-----

9 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de
10 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-----

11 Firma) Ilegible .- (Abogado , CARLOS OVIEDO ARCE,
12 Matrícula número ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de
13 El Oro).-----

14 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura
15 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
16 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue al
17 compareciente el presente título íntegramente por mi el Notario, éste
18 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.

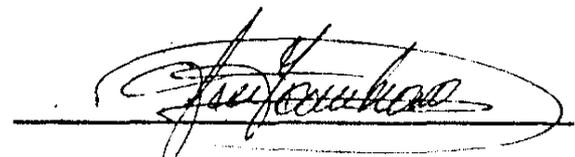
19
20
21 

22 **ING. LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS**

23 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD CULTIVOS MARINOS DEL SUR**

CULMASUR C. LTDA.

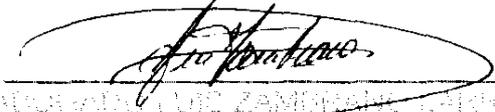
C. C. No. 110163889-6

24
25
26 

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
C. C. No. 110163889-6

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 – M. DIC. 0166, de fecha 16 de Mayo del 2001, dictada por el señor Doctor Rodrigo Sarango Salazar, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **CULTIVOS MARINOS DEL SUR CULMASUR C. LTDA.**, de fecha de 31 de Octubre del 2001.-

Machala, a 19 de Junio del 2001


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - GUAYAS

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - GUAYAS





DR. JOSE J. CABRERA R.

**NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR**

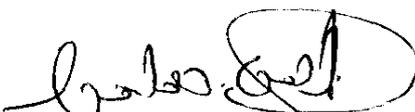
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, tome nota al margen de las copias que anteceden, de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA de Responsabilidad Limitada CULTIVOS MARINOS DEL SUR CULMASUR C. LTDA., del catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0166, de 16 de Mayo del 2001, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, celebrado ante el Notario Sexto del Cantón.-

Machala, Junio 21 del 2001



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0166, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Mayo del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 630 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.124.- Machala, a veintisiete de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintisiete de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CULTIVOS MARINOS DEL

